

RESOLUCIÓN N° 001/2019
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por EL PASO DEL VIRREY S.A., el día 8 de enero de 2019, solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada, Serie I, por hasta un V/N de U\$S 215.000, actuando GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía; y

CONSIDERANDO

Que la emisión bajo el régimen Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada fue aprobada por Asamblea de Accionistas de EL PASO DEL VIRREY S.A. de fecha 8 de noviembre de 2018, y la Serie I junto con sus condiciones fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fechas 9 de noviembre de 2018, 12 de diciembre de 2018 y 27 de diciembre de 2018;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó bajo condicionamientos la emisión de Obligaciones Negociables régimen PyME CNV Garantizada Serie I de EL PASO DEL VIRREY S.A., por un monto de hasta un V/N de U\$S 215.000, mediante Resolución de Directorio N° 19.946 de fecha 19 de diciembre de 2018. Los condicionamientos fueron levantados el 2 de enero de 2019 por dictamen de Subgerencia de PyME;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Prospecto de Emisión, publicado con fecha 2 de enero de 2019 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizadas, emitidas por EL PASO DEL VIRREY S.A. Serie I, por V/N de U\$S 215.000, opera el 11 de enero de 2022;

Que las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por GARANTIZAR S.G.R., autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como Entidad de Garantía;

Que el Emisor, EL PASO DEL VIRREY S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado del Mercado Argentino de Valores S.A. vigente;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la Comisión Nacional de Valores, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables PyME sin observaciones al respecto;



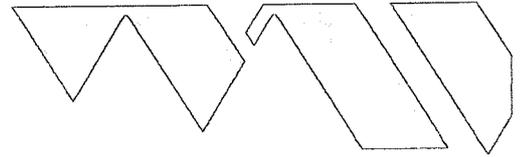
**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.

**PABLO A. BORTOLATO
PRESIDENTE**

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

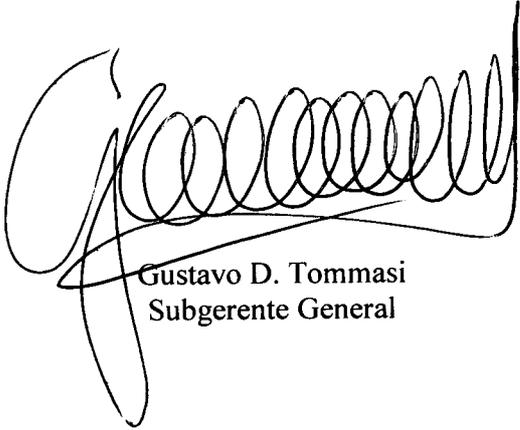
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1º: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables, bajo el régimen PyME CNV Garantizada de EL PASO DEL VIRREY S.A. Serie I, por V/N U\$S 215.000, garantizadas por GARANTIZAR S.G.R.

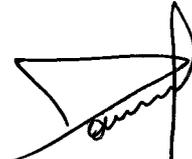
Artículo 2º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Gustavo D. Tommasi
Subgerente General

Rosario, 10 de enero de 2019



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar